62 (SESENTA Y DOS)

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 *"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL M.H"AD -REFERENDUM -* ID N° 286.532

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 124/15**, de fecha 23 de febrero de 2015, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **Contratación Directa N° 07/15 – *"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL M.H" AD -REFERENDUM - ID N° 286.532***

Para tal efecto, se halla presente la siguiente funcionaria:

Sra. Nilda Acuña, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de febrero de 2015.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **GMA S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta el miembro del Comité firma la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

b. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 "*ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL M.H"AD -REFERENDUM* - ID N° 286.532

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	*GMA S.R.L*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada: **GMA S.R.L CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.**

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que **la empresa GMA S.R.L CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada y será objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de **GMA S.R.L**, lo que arroja los siguientes datos:

ÍNDICES				
Descripción	**Índices**			**Promedio**
	2011	**2012**	**2013**	
Liquidez				
Activo corriente / Pasivo corriente	**2,26**	**5,11**	**16,66**	**8,01**
Endeudamiento				
Pasivo total / Activo total	**0,21**	**0,13**	**0,05**	**0,13**
Rentabilidad				
Utilidad neta / Capital	**0,77**	**0,54**	**0,34**	**0,55**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 "*ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL M.H"AD -REFERENDUM* - ID N° 286.532

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa GMA S.R.L, CUMPLE con todos los requisitos solicitados, ya sean legales, financieros como económicos.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 34, inc. C de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la adjudicación a la firma *GMA S.R.L*, por un monto total de Gs. 4.524.944 (guaraníes cuatro millones quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro)**, según el siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS							Fecha:23/02/2015 CD No:07/15		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario	Precio Total
1	48101524-001	Olla teflonada con tapa de vidrio	MTA	BRASIL	Unidad	1	Unidad	300.848	300.848
2	52151804-005	Hervidora teflonada con tapa de vidrio	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	Unidad	82.755	82.755
3	52152102-001	Vasos largos para agua transparente	NADIR	BRASIL	Unidad	49	Unidad	4.185	205.065
4	52152004-005	Platos playos de porcelana color blanco	SELECTA	CHINA	Unidad	50	Unidad	10.125	506.250
5	52152004-003	Platos hondos de porcelana color blanco	SELECTA	CHINA	Unidad	24	Unidad	10.125	243.000
6	52151702-002	Cuchillos totalmente de acero inoxidable 18/10	STAINLESS	CHINA	Unidad	50	Unidad	5.603	280.150
7	52151703-003	Tenedores totalmente de acero inoxidable 18/10	STAINLESS	CHINA	Unidad	50	Unidad	5.603	280.150
8	52151704-003	Cucharitas totalmente de acero inoxidable	STAINLESS	CHINA	Unidad	50	Unidad	5.603	280.150
9	52152101-007	Tacitas p/café con platitos de porcelona blanca	SELECTA	CHINA	Unidad	50	Unidad	10.328	516.400
10	52152101-007	Tacitas p/café con leche o té con platitos de porcelana blanca	SELECTA	CHINA	Unidad	50	Unidad	10.328	516.400
11	52152001-002	Jarras para agua de Acero Inoxidable	VINOD	CHINA	Unidad	4	Unidad	70.740	282.960

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 "*ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL M.H"AD -REFERENDUM* - ID N° 286.532

12	52152006-001	Bandejas redondas para mozos de acero inoxidable	KUTHWELT	CHINA	Unidad	2	Unidad	45.900	91.800
13	52152006-001	Bandejas p/ensalada	STAINLESS	CHINA	Unidad	2	Unidad	45.765	91.530
14	49101602-986	Blondas p/bandejas de mozos	OTR	PARAGUAY	Unidad	12	Unidad	12.000	144.000
15	52152010-001	Termos de 01 Ltr. con asa	BUBBA	EE.UU	Unidad	2	Unidad	131.625	263.250
16	52152010-001	Termos de 02 Ltrs. con pulsador de líquido	MAST	BRASIL	Unidad	2	Unidad	220.118	440.236
					PRECIO TOTAL				**4.524.944**

Finalmente, **en fecha 31/03/2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. NILDA ACUÑA

Representante de la
DIRECCION ADMINISTRATIVA